CONSTANCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro - ESAL	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por JUAN SEBASTIÁN CHAPARRO CASAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.634.967 expedida en Palmira, quien obra como Representante Legal de FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, Entidad Sin Ánimo de Lucro, con NIT. 900.828.141-1, se concluye que el mismo cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el Convenio cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**"**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad
EXPERIENCIA	X	El candidato certifico en contratos y/o convenios ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la

		Atención de Población niños, niñas y adolescentes. La sumatoria del valor de éstos, deberá ser igual o mayor al 100% del valor presupuestado.
CAPACIDAD FINANCIERA	X	Se presentaron los documentos de capacidad financiera requeridos.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	X	Se presentaron perfiles requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas.

De esta manera se puede establecer que para la realización del convenio cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**,** teniendo en cuenta lo establecido en la estimación de presupuesto, que corresponde al valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($514.285.714**), incluidos todos los Impuestos, y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

1. Aporte en DINERO de la Entidad sin ánimo de lucro: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($154.593.000,00)** equivale al **30.06%** del valor del convenio.

2. El presupuesto con el que cuenta la Secretaría de Integración Social, para la realización del convenio es de sería por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATERCE PESOS M/CTE ($359.692.714),** incluidos todos los Impuestos, tasas

y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización, **lo que equivale al 69.94% del valor total del convenio.**

Junto con la oferta se evidencio que el interesado posee la capacidad económica de aporte en dinero lo cual se constató con la certificación bancaria anexada

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira a los 30 días del mes de enero del 2026

CATHERINE FILIGRANA MAZUERA
Ordenador del Gasto
Secretaria de Integración Social

Proyectó: Natalia Bermúdez Torres – Abogada Contratista
Revisó: Elizabeth Dorado Flor – Subsecretaria de Infancia y Adolescencia
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social